



RESOLUCIÓN GERENCIA No. 00193 DE 19-05-2026

Por la cual se adopta y refrenda una modificación al Presupuesto de la Empresa Férrea Regional S.A.S. - EFR S.A.S., para la Vigencia Fiscal 2026

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S. - EFR S.A.S.

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 42 literal k de los estatutos sociales de la Empresa Férrea Regional S.A.S– EFR S.A.S, por el artículo 3 numeral 12 del Acuerdo 25 de 2025 y en el artículo 23 del Acuerdo 17 de 2025.

CONSIDERANDO

Que la Empresa Férrea Regional S.A.S - EFR S.A.S., es una entidad con el régimen jurídico de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, regida por la Ley 489 de 1998, Ley 819 de 2003, Decreto 115 de 1996, Decreto 1068 de 2015, el título 8 de la Ordenanza 103 del 2023 y demás normas concordantes vigentes que las sustituyan o modifiquen.

Que el artículo 161 de la Ordenanza 103 ¹del 2023 establece: “MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO. Las modificaciones que alteren el valor total del presupuesto aprobado de ingresos, compuesto por la disponibilidad inicial, ingresos corrientes y recursos de capital; o de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda, inversión y operación comercial, serán aprobadas por el CONFISCUN. Estas modificaciones deberán contar con la viabilización por parte de la junta directiva u órgano de dirección. (...)”

Que el artículo 23 del Acuerdo 17 de 2025 de la Junta Directiva de la Empresa Férrea Regional S.A.S -EFR S.A.S., establece: “ARTÍCULO 23o.- RESOLUCIÓN DE ADOPCIÓN Y REFRENDACIÓN DE LA DESAGREGACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO. El Gerente General de la EFR. -S.A.S. expedirá la Resolución mediante la cual se adopte y se refrende la desagregación o liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la empresa, acorde con los montos aprobados por el CONFISCUN, previa presentación a la Junta Directiva. El Gerente General, en la Resolución de desagregación o liquidación, clasificará los ingresos y gastos y definirá estos últimos. (...)”

De igual manera, en el artículo 24 del Acuerdo 17 de 2025 “MODIFICACIONES AL DETALLE DE LAS APROPIACIONES CONTENIDAS EN LA RESOLUCIÓN DE DESAGREGACIÓN O LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO. Las modificaciones al acto administrativo de desagregación que no alteren el monto total de los ingresos, la disponibilidad inicial, los ingresos corrientes, recursos de capital y de las apropiaciones de los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda, inversión y de operación comercial podrá modificarse, mediante resolución suscrita por el Gerente General de la E.F.R. S.A.S”.

Que mediante el mismo Acuerdo, la Junta Directiva viabilizó el Presupuesto de ingresos, recursos de capital y gastos de la Empresa Férrea Regional S.A.S.-EFR S.A.S., de la vigencia fiscal 2026, el cual fue aprobado por el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca -CONFISCUN, mediante Resolución 74 del 05 de diciembre del año 2025, por la suma de **DOS BILLONES CIENTO DIEZ MIL VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$2.110.028.365.000) M/CTE.**

¹ Ordenanza No.0103-2023 de la Asamblea Departamental de Cundinamarca “por la cual se expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones”





RESOLUCIÓN GERENCIA No. 00193 DE 19-05-2026

así:

CÓDIGO	NOMBRE RUBRO	VALOR
INGRESOS		
1.0	DISPONIBILIDAD INICIAL	\$ 1.054.160.401.000
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 15.000.000.000
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 1.040.867.964.000
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL		\$ 2.110.028.365.000
GASTOS		
2.1	FUNCIONAMIENTO	\$ 18.683.075.000
2.2	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 23.806.276.000
2.3	INVERSIÓN	\$ 1.362.787.928.000
3	DISPONIBILIDAD FINAL	\$ 704.751.086.000
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL		\$ 2.110.028.365.000

Que posteriormente, mediante el Acuerdo 27 de 2025, la Junta Directiva de la Empresa Férrea Regional S.A.S. – EFR S.A.S., refrendó la desagregación del Presupuesto de Ingresos, Recursos de Capital y Gastos de la vigencia fiscal 2026, la cual fue adoptada el 26 de diciembre de 2025 mediante la Resolución 375 de 2025, incorporando la liquidación del presupuesto con el máximo nivel de detalle.

Que el 04 de febrero de 2026, la Junta Directiva, aprobó la modificación al Presupuesto de Ingresos, Recursos de Capital y Gastos de la vigencia 2026 presentada por Empresa Férrea Regional S.A.S. – EFR S.A.S, la cual fue viabilizada mediante el Acuerdo 01 de la misma fecha.

Que, el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca -CONFISCUN-, aprobó la mencionada modificación mediante la Resolución No. 008 del 6 de febrero de 2026, tal y como consta en el certificado No. 12 expedido por la Secretaría Técnica del mismo, estableciendo los nuevos montos globales y el equilibrio presupuestal, así:

CÓDIGO	NOMBRE RUBRO	VALOR
INGRESOS		
1.0	DISPONIBILIDAD INICIAL	\$ 366.709.557.429,00
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 15.000.000.000,00
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 1.093.501.811.919,00
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL		\$ 1.475.211.369.348,00

GASTOS		
2.1	FUNCIONAMIENTO	\$ 17.632.824.964,00
2.2	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 23.806.276.000,00
2.3	INVERSIÓN	\$ 1.264.954.142.684,00
3	DISPONIBILIDAD FINAL	\$ 168.818.125.700,00
TOTAL GASTOS + DISPONIB. FINAL		\$ 1.475.211.369.348,00

Que, con el propósito de asegurar el continuo desarrollo de los proyectos en curso, se hace necesaria una mayor asignación al presupuesto de Gastos de la vigencia 2026, con cargo a los recursos de Disponibilidad Final. Dicha modificación debe tramitarse conforme





RESOLUCIÓN GERENCIA No. 00193 DE 19-05-2026

a lo dispuesto en el artículo 161 de la Ordenanza 103 ²del 2023.

Que el pasado 9 de abril la Directora Administrativa y Financiera de la Empresa Férrea Regional S.A.S., certificó la existencia de los recursos suficientes en el rubro denominado Disponibilidad Final para respaldar los movimientos presupuestales solicitados.

Que el 14 de abril de 2026, la Directora de Finanzas Públicas de la Secretaría de Prospectiva e Integración Territorial de la Gobernación de Cundinamarca, emitió Concepto Favorable para modificar el Presupuesto de la Empresa Férrea Regional S.A.S., con el fin de asignar recursos al Proyecto Extensión Transmilenio Soacha Fases II y III por un valor de **CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$5.380.474.473) M/CTE**, para cubrir los saldos del contrato de obra de redes y los contratos de demoliciones de obra e interventoría y de igual manera asignar recursos al Convenio Colector Pluvial (Convenio Interadministrativo STM-CDCVI-298-2023) por un valor de **TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE (\$3.237.831.229) M/CTE**, debido a que la ejecución de las obras se desplazó en el tiempo hacia los años 2025 y 2026, y la inflación real superó ampliamente la estimación inicial.

Que el 22 de abril de 2026, la Empresa Férrea Regional S.A.S., EFR S.A.S., presentó ante la Junta Directiva, la solicitud de modificación al Presupuesto de la vigencia fiscal 2026, la cual fue viabilizada mediante el Acuerdo 03 de la misma fecha, asignando partidas al presupuesto de Gastos de Inversión con cargo a los recursos de Disponibilidad Final, en la suma de **OCHO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS DOS PESOS (\$8.618.305.702) M/CTE**.

Que, según consta en el Certificado No. 35 del 11 de mayo de 2026, expedido por la Secretaría Técnica el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca - CONFISCUN, mediante Resolución No. 29 de la misma fecha, se aprobó el movimiento solicitado, estableciendo la distribución del presupuesto de Gastos y Disponibilidad Final de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE INGRESOS			
NOMBRE RUBRO	APROPiación INICIAL	MODIFICACIÓN	APROPiación DEFINITIVA
INGRESOS	\$ 1.475.211.369.348		\$ 1.475.211.369.348
DISPONIBILIDAD INICIAL	\$ 366.709.557.429		\$ 366.709.557.429
INGRESOS CORRIENTES	\$ 15.000.000.000		\$ 15.000.000.000
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 1.093.501.811.919		\$ 1.093.501.811.919
GASTOS	\$ 1.306.393.243.643	\$ 8.618.305.702	\$ 1.315.011.549.345
FUNCIONAMIENTO	\$ 17.632.824.964		\$ 17.632.824.964
SERVICIO A LA DEUDA	\$ 23.806.276.000		\$ 23.806.276.000
INVERSIÓN	\$ 1.264.954.142.679	\$ 8.618.305.702	\$ 1.273.572.448.381
DISPONIBILIDAD FINAL	\$ 168.818.125.705	- \$ 8.618.305.702	\$ 160.199.820.003
TOTAL, GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	\$ 1.475.211.369.348		\$ 1.475.211.369.348

Que de conformidad con lo anterior se hace necesario expedir la presente resolución para

² Ordenanza No.0103-2023 de la Asamblea Departamental de Cundinamarca "por la cual se expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones"





RESOLUCIÓN GERENCIA No. 00193 DE 19-05-2026

adoptar con el máximo detalle la desagregación de la modificación al presupuesto de la Empresa Férrea Regional S.A.S - EFR S.A.S., de la vigencia fiscal 2026.

Que la presente resolución no modifica los valores aprobados por el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca- CONFISCUN ni por la Junta Directiva de la Empresa Férrea Regional S.A.S. - EFR S.A.S.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar y refrendar la modificación al Presupuesto de la Empresa Férrea Regional S.A.S. - EFR S.A.S. de la Vigencia Fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, asignando al presupuesto de Gastos de Inversión con cargo a las partidas de la Disponibilidad Final, **OCHO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS DOS PESOS (\$8.618.305.702) M/CTE.**, así:

Código	Nombre Rubro	Valor actual	Modificación	Apropiación Definitiva
2	GASTOS	\$ 1.306.393.243.643,00	\$ 8.618.305.702,00	\$ 1.315.011.549.345,00
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 17.632.824.964,00	\$ -	\$ 17.632.824.964,00
2.2	SERVICIO A LA DEUDA	\$ 23.806.276.000,00	\$ -	\$ 23.806.276.000,00
2.3	GASTO DE INVERSIÓN	\$ 1.264.954.142.679,00	\$ 8.618.305.702,00	\$ 1.273.572.448.381,00
2.3.02	Recursos cofinanciados	\$ 1.183.628.990.159,00	\$ 5.380.474.473,00	\$ 1.189.009.464.632,00
2.3.02.01	Extensión TransMilenio Soacha Fases II y III	\$ 372.468.750.093,00	\$ 5.380.474.473,00	\$ 377.849.224.566,00
2.3.02.01.17	Infraestructura Vial	\$ 21.693.616.000,00	\$ 316.310.642,00	\$ 22.009.926.642,00
2.3.02.01.18	Infraestructura de Soporte	\$ 135.733.590.000,00	\$ -	\$ 135.733.590.000,00
2.3.02.01.19	Predios y Plan de Reasentamientos y Reconocimientos	\$ 5.501.643.000,00	\$ -	\$ 5.501.643.000,00
2.3.02.01.20	Plan de Manejo de Tráfico, Señalización y Desvíos	\$ 8.499.592.000,00	\$ -	\$ 8.499.592.000,00
2.3.02.01.21	Obras de Mejoramiento de Espacio Público	\$ 20.572.544.000,00	\$ -	\$ 20.572.544.000,00
2.3.02.01.22	Adecuación Malla Vial	\$ 61.887.348.000,00	\$ -	\$ 61.887.348.000,00
2.3.02.01.23	Estudios de Consultoría y Asesoría de Obra y Operación	\$ 12.310.947.000,00	\$ -	\$ 12.310.947.000,00
2.3.02.01.24	Plan de Manejo Ambiental y Social	\$ 3.071.172.000,00	\$ -	\$ 3.071.172.000,00
2.3.02.01.25	Traslado de Redes	\$ 75.739.985.000,00	\$ 5.064.163.831,00	\$ 80.804.148.831,00
2.3.02.01.27	Costos Financieros	\$ 2.848.880.860,00	\$ -	\$ 2.848.880.860,00
2.3.02.01.40	Cuentas por pagar Extensión TransMilenio Soacha Fases II y III	\$ 24.609.432.232,70	\$ -	\$ 24.609.432.232,70
2.3.02.02	Proyecto RegioTram de Occidente	\$ 811.160.240.066,00	\$ -	\$ 811.160.240.066,00
2.3.03	Convenios	\$ 81.325.152.520,00	\$ 3.237.831.229,00	\$ 84.562.983.749,00
2.3.03.01	Convenio Colector Pluvial	\$ 16.152.809.996,00	\$ 3.237.831.229,00	\$ 19.390.641.225,00
2.3.03.02	Convenio 298 de	\$ 52.748.319.000,00	\$ -	\$ 52.748.319.000,00





RESOLUCIÓN GERENCIA No. 00193 DE 19-05-2026

	2024 (EFR - SMC) RegioTram de Occidente			
2.3.03.03	Convenio IDU – Factibilidad Proyecto Cable La Calera	\$ 8.625.795.714,00	\$ -	\$ 8.625.795.714,00
2.3.03.04	Pasivo exigible- Convenio IDU-1736-2021 (Estaciones elevadas)	\$ 3.798.227.810,00	\$ -	\$ 3.798.227.810,00
3	DISPONIBILIDAD FINAL	\$ 168.818.125.705,00	-\$ 8.618.305.702,00	\$ 160.199.820.003,00
3.1	Proyecto RegioTram de Occidente	\$ 131.381.236,00		\$ 131.381.236,00
3.2	Extensión TransMilenio Soacha Fases II y III	\$ 142.369.238.306,00	-\$ 5.380.474.473,00	\$ 136.988.763.833,00
3.3	Convenios	\$ 26.317.506.163,00	-\$ 3.237.831.229,00	\$ 23.079.674.934,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer que, como resultado de la diferencia entre los ingresos y los gastos, la Disponibilidad Final presenta un valor de **CIENTO SESENTA MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL TRES PESOS (\$160.199.820.003) M/CTE**, como se detalla a continuación:

CÓDIGO	NOMBRE RUBRO	APROPIACIÓN AJUSTADA
1	INGRESO	\$1.475.211.369.348
2	GASTOS	\$1.315.011.549.345
3	DISPONIBILIDAD FINAL	\$160.199.820.003

ARTÍCULO TERCERO: Establecer que, en atención al principio de equilibrio presupuestal, el monto total resultante de la suma entre el presupuesto de gastos y la disponibilidad final asciende a **UN BILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$1.475.211.369.348) M/CTE**, discriminado de la siguiente manera:

- Presupuesto de gastos: **UN BILLÓN TRESCIENTOS QUINCE MIL ONCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$1.315.011.549.345) M/CTE.**
- Disponibilidad final: **CIENTO SESENTA MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL TRES PESOS (\$160.199.820.003) M/CTE.**

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar a la Dirección Administrativa y Financiera de la Empresa Férrea Regional S.A.S.- EFR S.A.S., efectuar los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en la presente resolución, los cuales no modifican los valores aprobados por el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca- CONFISCUN- ni por la Junta Directiva de la Empresa Férrea Regional S.A.S. - EFR S.A.S.





RESOLUCIÓN GERENCIA No. 00193 DE 19-05-2026

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar a la Dirección de Estructuración Financiera, al área de Tesorería y a la Dirección Técnica a través de la Dirección Administrativa y Financiera de la Empresa Férrea S.A.S.- EFR S.A.S.

ARTÍCULO SEXTO: Disponer que una copia de la presente Resolución repose en el archivo de la Dirección Administrativa y Financiera de la Empresa Férrea S.A.S.- EFR S.A.S., y sea publicada por la Dirección Administrativa y Financiera en el aplicativo SIA OBSERVA.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 19 días del mes de Mayo del año 2026

Firma de quien resuelve

Documento 2026100000001935 firmado electrónicamente por:		
	Gerente General Empresa Férrea Regional SAS Gerencia General orlando.santiago@efr-cundinamarca.gov.co Firmado	
ORLANDO SANTIAGO CELY		
Aprobó:	YANNY LUGDY CARRION PEDRAZA - Directora Administrativa y Financiera - Dirección Administrativa y Financiera - yanny.carrion@efr-cundinamarca.gov.co	
Revisó:	JUAN CARLOS MELO BERNAL - Subgerente - Subgerencia General - juan.melo@efr-cundinamarca.gov.co	
	ÁNGELA ADRIANA MENDOZA ROA - Jefe Asesora Jurídica - Oficina Asesora Jurídica - angela.mendoza@efr-cundinamarca.gov.co	
Proyectó:	ANDRÉS FELIPE COMBITA UNDA - Contratista - Dirección Administrativa y Financiera - andres.combita@efr-cundinamarca.gov.co	
72e6fc841c0d49c8340c7ab104c19778eaec3ba27a76d2bd89af0df601b00dc3 Codigo de Verificación CV: ea143		

Anexos: 3 folios